Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

CONTRATO Nº 05/2017
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS E INSUMOS"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 01/2017
ID Nº 330546

Entre la Municipalidad de San José Obrero, domiciliada en Eusebio Ayala c/ 1ra Junta Municipal, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Adolfo Quiñonez Zapata, con Cédula de Identidad N° 1943194, Intendente Municipal, asistido por el Secretario General de la Institución, el Sr. Solano Colman Romero con Cedula de Identidad Nº 1784898 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGISITICA SA**, con RUC Nº 80026570-0 domiciliada en República Dominicana Nº 438 c/ Avenida España de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Marlene Pereira Pereira, con Cédula de Identidad N° 3197459, representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQQUISICIO´N DE IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS E INSUMOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es la adquisición de impresora de tarjetas plásticas e insumos para la Municipalidad de San José Obrero.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330546.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2017, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero*. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° /2017.

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	SEGEL LOGÍSTICA SA			
						Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	43212111-001	Impresora de tarjetas plásticas	unidad	1	unidad	EVOLIS	Francia	14.210.000	14.210.000
2	43212111-001	Tarjetas de PVC blanca	unidad	1.000	unidad	CPI	USA	900	900.000
TOTAL IVA INCLUIDO									15.110.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes quince millones ciento diez mil-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Las formas y condiciones de pago serán las siguientes:

Moneda: Guaraní

Partida Presupuestaria: 540-30-011 y 340-30-011

Condiciones de pago: A plazos

Plazo de pago: 10 (diez) días calendario, de la presentación de las Factura Legal (en guaraníes) a Nombre de la Municipalidad de San José Obrero correspondientes a las entregas de los bienes previstos en la Carta Invitación acompañada de: Último Pago de IVA vigente y/o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y Nota de Remisión de bienes. Dichos documentos deberán presentarse en el Departamento de Tesorería de la Municipalidad de San José Obrero desde las 07.00 hs a 12:00 hs.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 10 de julio de 2017 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Eusebio Ayala c/ 1ra Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · SECRETARIA ·

SEGEL LOGISTICA S.A.

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Impresora de Tarjetas Plásticas	unidad	unidad	01 (uno)	Departamento de Tesorería – Municipalidad de San José Obrero	Los bienes serán entregados por la empresa adjudicada en el plazo de 15 (quince) días contados a partir de la firma del contrato.
2	Tarjetas de PVC Blanca	unidad	unidad	1.000 (mil)	Departamento de Tesorería – Municipalidad de San José Obrero	Los bienes serán entregados por la empresa adjudicada en el plazo de 15 (quince) días contados a partir de la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato a través de una póliza de seguros.-

Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

SEGEL LOGISTICA
Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San José Obrero, República del Paraguay, a los diez días del mes de julio del año 2017.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

.....

Solano Colman Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · INTENDENCIA ·

.....

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

.....

Marlene Pereira Pereira
Proveedor
SEGEL LOGÍSTICA SA

SEGEL LOGISTICA S.A